

Signatura: EB 2009/98/INF.4
Fecha: 4 noviembre 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Acuerdo de cooperación entre el FIDA y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

Para **información**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Henning V. Pedersen

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2635

Correo electrónico: h.pedersen@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Acuerdo de cooperación entre el FIDA y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa

I. Antecedentes

1. En su 92º período de sesiones, la Junta Ejecutiva autorizó al Presidente del FIDA a negociar y concluir un acuerdo de cooperación con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y pidió que el texto del acuerdo negociado y concluido se remitiera a la Junta para su información en un período de sesiones posterior.

II. Situación actual

2. Se invita a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que ya no es preciso concertar el acuerdo de cooperación entre el FIDA y el CEB descrito en el documento 2007/92/R.55, dado que ello no constituiría una condición previa para la cofinanciación por parte del CEB de proyectos iniciados por el FIDA.